



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

232
RESOLUCIÓN DE 2026

(13 OCT 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de pasto.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.”*

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que, mediante Decreto Municipal No. 0156 del 8 de septiembre del 2026, expedido por la Alcaldía de Pasto, se crean unos cargos y se modifica la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio Radicado No. 2026-EE-299761 del 6 de agosto de 2026, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN, en el cual se emitió concepto de viabilidad correspondiente a planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos en el marco del PND para la entidad territorial de Pasto, financiada con SGP.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 en sección 2 de la subsección de Traslados por razones de seguridad Artículo 2.4.5.2.2.1.1. expresa:

“Traslados por razones de seguridad. Cuando surja una amenaza o un desplazamiento forzoso, en los términos definidos en Capítulo, el educador oficial podrá presentar solicitud presente traslado, la cual deberá ser tramitada por la autoridad nominadora con estricta y ágil aplicación de criterios y procedimientos administrativos aquí definidos.”



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

232
RESOLUCIÓN DE 2026

(13 OCT 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de pasto."

Que el Artículo 2.4.5.2.2.2.1. del Decreto 1075 del 2015 expresa:

"Traslado por condición de amenazado. seguridad traslado por razones de seguridad en condición de amenazado se aplicará a todos los educadores oficiales sin excepción alguna, a través de las instancias y procedimientos establecidos"

Que el(la) Señor(a) HUGO LIBARDO RUIZ PAZOS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 76308209, pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, nombrado (a) como docente de aula en propiedad, vinculado(a) con el Decreto 2277 de 1979, quien prestaba sus servicios en la IEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRÍGUEZ de este municipio.

Que mediante Resolución No.03663 del 11 de septiembre de 2026, se encarga transitoriamente en comisión a él(la) señor(a) HUGO LIBARDO RUIZ PAZOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.308.209, como docente COORDINADOR en la IEM MARCO FIDEL SUÁREZ.

Que, en virtud de dicho encargo transitorio en comisión, se generó una vacancia temporal que requiere ser cubierta en provisionalidad y que es indispensable para el cabal funcionamiento del sector educativo, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto y es necesario continuar con la prestación del servicio educativo y garantizar su cabal funcionamiento.

Que en la IEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRÍGUEZ, se requiere el remplazo del(la) señor(a) HUGO LIBARDO RUIZ PAZOS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 76.308.209 de la plaza docente de aula en el AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS NATURALES FISICA.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

"Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación*



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

232
RESOLUCIÓN DE 2026

(13 OCT 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de pasto."

administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo".

Que, en el marco de la convocatoria del proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021; 2316 y 2406 de 2022, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad NO existe lista de elegibles, para los cargos de AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS NATURALES FÍSICA de las IEM/CEM.

Razón por la cual se hace necesario cubrir la vacante temporal presentada en la IEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRÍGUEZ, con un(a) docente que cumpla los requisitos legales para ser designado(a) provisionalmente en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Que el Decreto No. 409 de 2016, en su artículo 13 Artículo 2.4.6.3.1 O. señala:

"Nombramiento provisional. El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que el (la) Señor(a) SAMIR MARINO CORTES REYES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.1.004.575.266, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Ingeniero en Mecatrónica de la Universidad de Pamplona, según acta de grado No.735 del 07 de octubre de 2024, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

El Decreto Salarial 0299 del 25 de marzo de 2026 "por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal", en su Artículo 1 señala:

"Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2026, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:"



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

232
RESOLUCIÓN DE 2026

(13 OCT 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de pasto.”

Título	Grado Escalafón	Nivel salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) SAMIR MARINO CORTES REYES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.1.004.575.266, en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, como docente de aula del AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS NATURALES FÍSICA y ordenar su desempeño laboral en la IEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRÍGUEZ, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta que dure el encargo transitorio en Comisión como Coordinador o por renuncia, del(la) señor(a) HUGO LIBARDO RUIZ PAZOS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 76.308.209.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.

ARTICULO TERCERO. - El (la) servidor nombrado (a) en provisionalidad contará de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

232
RESOLUCIÓN DE 2026

(13 OCT 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un
(a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de pasto."

ARTÍCULO QUINTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes
envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e
Historias Laborales de la Secretaría de Educación
Municipal de Pasto.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha
de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la
suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 13 OCT 2026

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica del Despacho

Revisó: Piedad Del Carmen Figueroa Arévalo
Secretaría de Educación Municipal de Pasto

Revisó: Jonnathan Nicolas Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica -- SEM

Revisó: Jesús Antonio Cadena Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financie

Proyectó: Sandra Edith Ovaco Lozada
Profesional Universitaria TH